

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20336

DECRETO Nº 1785 / 2023

ARICA, 15 de Febrero de 2023

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de IMPORTADORA Y EXPORTADORA E.C.V. SPA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

 Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20336						
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS Y ARTICULOS DE ASEO PARA MASCOTAS.						
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	FRANCISCO BILBAO 1623						
Nombre del Contribuyente	IMPORTADORA Y EXPORTADORA E.C.V. SPA						
Rut	77688326-3						
Dirección Particular	REAL ARMADA NRO. 1519						
Correo electrónico	ernestofuesntes_@live.cl		Celular/Fono		99	997146568	
Fecha de Solicitud	13/02/2023	Otorgación Nº	2-20336	Fech	ia	13/02/2023	

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde"

NEYÉNKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LZF/NAC/MBJ/fvp

LORENA ZEPEDA ELORES SECRETARIA MUNICIPAL (S)